pd

vantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.—

[signature]

[signature]

pd

Sesión 9a.—

Día 23 de Enero de 1931.—

Ausente en comisión Vocal Dr Correa.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintitres del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1822 2°/931 Aprobar la constitución del Consejo Es-

colar del Distrito 2° de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente - Dr Adrian C. Escobar. -
Vice-presidente - Dr Marcelino Escalada -
Tesorero - Dr Benjamin Galarce. -
Interventor - Dr Samuel Madrid Paez -
Vocal - Dr Juan Carlos Goti.
Secretaria Prof. Dinorah Esther Ratto de Piano.

55.964 - 16/930. Elevar estas actuaciones a S. E. el Sr Ministro de Justicia e Instrucción Pública, manifestándole que el H. Consejo tiene el mayor interés en solucionar los asuntos a que se refiere la Asociación Nacional del Profesorado y tiene a estudio actualmente diversas medidas al respecto. -

56.143 S/930 1° - Reincorporar a la Sra Blanca Bianchi de Saenz, al cargo de Escribiente que desempeñaba en la Repartición antes del 1° de Enero de 1929. -

2° - Pasar este expediente al Cuerpo Médico Escolar para que informe que título debe poseer la Ayudante de Laboratorio y si las Srtas Eugenia Estevez y Matil de Juarez lo poseen. -

51.595 T/930 Autorizar a la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, para que el profesor de didáctica de dibujo de ese establecimiento, dicte sus clases prácticas en el local de las escuelas Nros 4 y 13 del Consejo Escolar 1°. -

1256 12/931. Dar el nombre de Ignacio Fermin Rodriguez a una escuela de la Capital que propondrá la Inspección Técnica General. -

54.107 3°/930. Archivar estas actuaciones.

19017 I/929. 1°.- Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo n° 4 de "Villa Yandera" Santiago del Estero.-

2°.- Rescindir el contrato de locación celebrado con don Ludovico Candelero por un local para el expresado establecimiento, haciendo uso del artículo 6° del referido convenio.-

3°.- Disponer la inmediata entrega del citado local a su propietario, a cuyo efecto deberá desocuparse depositando los muebles y útiles en él existentes en la escuela nacional más cercana.-

47091 I/930 Reintegrar a su cargo de maestra de manualidades de la escuela n° 1 de Santa Cruz, a la Sra. Zulema M. de Martínez.-

48.390 I/230 Aprobar la clausura de la escuela n° 56 de la provincia de Mendoza los días 9 y 10 de Setiembre ppdo.-

49.700 I/930 1°- Reintegrar a su cargo de maestra de manualidades de la escuela n° 43 de la Pampa, a la Sra. María Elena Barreiro de Arovibus, a partir del comienzo del curso escolar del corriente año, quien deberá continuar prestando servicios hasta esa fecha en la misma dependencia donde lo hacía el año ppdo.-

2°- Disponer que el Cuerpo Médico Escolar se expida antes de la iniciación del nuevo curso escolar, respecto de las condiciones físicas de la men-

cionada maestra, debiendo en caso de pérdida definitiva de sus aptitudes hacerlo constar en la forma reglamentaria.-

44.150 12°/930 Proveer, con destino a la biblioteca infantil de la escuela n. 8 del C. Escolar 12°, los libros que indica la División Contralor en su informe de fs 10 vta.-

645 T/931. Reintegrar al Profesor Normal en Letras, Sr Carlos Alberto Peronelli del cargo de maestro de 2da categoría de la escuela n. 9 del Consejo Escolar 7°.-

33.742 I/930. 1°.- Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente.-

2°.- No prestar aprobación al contrato que corre agregado a fs 1 y 2 y disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación del Sr Enrique Fastrell.

34.446 I/930. Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo, previa notificación al Sr Ambrosio B. Padilla, quién ofrecía construir un local para el funcionamiento de la escuela de nuevo tipo n° 18 de la provincia de Tucumán.-

25.731 7°/929 Ubicar en la escuela n. 17 del C. Escolar 7°, a la ex-maestra auxiliar de la misma (Volante 31), Sra Isabel A. P. de Pschmann, quién ha sido reintegrada a las funciones activas de la docencia y deberá hacerse cargo de uno de los grados infantiles vacantes en el establecimiento citado.-

45.632 3°/930. Ubicar a la vice-directora de la escuela n. 12 del Consejo Escolar 3° (clausu-

rada), Srta María G. Alvarez en la n° 8 del mismo Distrito que se encuentra vacante.-

18.018 B/930. 1°- Autorizar, en vista de que ello no irrogará ningún gasto al Consejo, el funcionamiento en la escuela n. 99 de Buenos Aires, del curso de dactilografía que establecerá la Asociación Protectora de dicho establecimiento, el que funcionará en el turno de la tarde, ocupando la sala destinada al Museo.-

2°- La asistencia de los alumnos a este curso será enteramente voluntaria, no pudiendo en ningún caso restarse horas a las clases primarias.-

3°- Manifestar a la Asociación citada el agrado con que el H. Consejo ve su contribución en pró de la cultura popular.-

54.253 I/930. Archivar estas actuaciones.-

37781 I/930. 1°- No justificar las inasistencias en que incurrió desde el 2 al 23 de Mayo de 1930, la maestra de la escuela de nuevo tipo n° 8 de la provincia de Santiago del Estero, Srta María Angélica Castellvi, en vista de las constancias de este expediente.-

2°- Aceptar la renuncia presentada por la citada maestra, con antigüedad al 1° de Agosto de 1930, fecha en que dejó de prestar servicios.-

3°- Pasar este expediente al Departamento Nacional de Higiene para que

considere la facilidad con que el facultativo dependiente del mismo, Dr. José Jiménez expide certificados al personal docente para justificar inasistencias.-

43.972 I/930 Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.-

17.213 T/930 Disponer que la maestra especial de música de la escuela n° 53 de "Metileo" (Pampa), Srta. Ligia T. Silvain, complete su horario en la n° 85 del mismo territorio, dejándolo de hacer en la n° 181.-

49098 R/930. Desestimar por inconsistentes los cargos formulados contra el personal de la escuela n° 282 de "Huasa Pampa" provincia de Tucumán, disponiendo el archivo de estas actuaciones.-

5047 C/929. 1°.- No hacer lugar al pedido de levantamiento de sumario solicitado por la directora de la escuela n° 349 de la provincia de Corrientes, doña Donatila Mendez de Legal.-

2°.- Devolver a la interesada los documentos que se mencionan al final del informe de fs 538.-

1823 C/931 Relevar de las funciones que le fueron encomendadas por resolución de 22 de Diciembre ppdo (exp. 56.369- I/930), al Inspector Seccional de la provincia de Catamarca, don José D. Cardoso, dadas las razones invocadas en su telegrama que precede.-

15033 T/927 1°.- Apercibir severamente al director de la escuela n° 184 de la provincia de Tucumán, Sr. Eduardo Alvarez Costa,

por los hechos que se denuncian y hacerle saber que a la repetición de hechos análogos será separado de su puesto.-

2°- Encomendar a la Inspección Seccional que ejerza especial vigilancia en esta escuela.-

26.465- I/930. Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo, debiendo notificar esta resolución al Sr. Enrique Zárate, quién ofrecía un local para el funcionamiento de la escuela de nuevo tipo n° 13 de la provincia de Córdoba.-

28.886 S/930. Anular la liquidación y orden de pago de fs 8 y 9, en razón del cambio de Inspector Seccional, y dictar una nueva órden de pago por iguales importe y concepto de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a f. 10.-

43.971 I/930. Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.-

9003 I/930 1°- Anular todo lo actuado en este expediente.-

2°- Disponer que los muebles y útiles que se hayan provisto a la escuela de nuevo tipo n° 42 de la provincia de Buenos Aires, sean depositados en el local de la nacional más cercana, en caso de que no se haya resuelto aún darles otro destino.-

14.246 I/930 Dejar sin efecto todo lo actuado en

ps

este expediente y disponer su archivo, debien-
do notificarse esta resolución a don Ana-
cleto Paz (hijo) que ofrecía un local para la
escuela de nuevo tipo nº 15 de la provincia
de Tucumán.-

1885 D/931. Se dió lectura a la siguiente nota del Sr.
Abogado Consultor Doctor Adolfo Casabal:
"Buenos Aires, 22 de Enero de 1931.-
Al Sr. Presidente del Consejo Nacional
de Educación.
Doctor Don Juan B. Terán.-
He remitido al señor Presidente en el
día de ayer una serie de expedientes,
en los cuales, requerido por la Comi-
sión de Hacienda del H. Consejo, he dic-
taminado acerca de la proceden-
cia de la devolución de los materiales
útiles y efectos que aparecen comprados
por el anterior Consejo, con violación
de las leyes y de los reglamentos.-
He considerado en esos dictámenes
que la devolución procedía en todos
los casos, tanto en lo referente a ma-
teriales entregados como no entregados,
porque en mi concepto no era posible a-
ceptar, ni siquiera parcialmente, que
refluyeran sobre el Consejo consecuencias
derivadas de contratos concertados en for-
ma irregular.-
A esa opinión he llegado sin vacila-
ciones y creo estar dentro de la correc-
ta situación legal.- Pero he pensado
que la cuestión que el H. Consejo se
ve avocado a definir debe haber

se presentado necesariamente en otras instituciones del Estado, y he aquí, porque considero de mi deber sugerir al Sr Presidente la necesidad de dirigirse al P. E. en procura de la adopción de normas fijas y uniformes que permitan resolver en lo sucesivo todos estos casos.-

No se ocultará al Sr Presidente la utilidad que traería aparejada una resolución de orden general que se dictará en ese sentido, previo informe de una Comisión especial de Abogados que se designare al efecto.-

Tengo el honor de saludar al Sr Presidente con mi más distinguida consideración.-

Fdo.- Adolfo Casabal."-

El H. Consejo resolvió:

Aprobar el proceder aconsejado precedentemente por el Sr Abogado Consultor Dr Adolfo Casabal y en consecuencia dirigirse al P. E. a sus efectos.

13.138 D/930. Aprobar la recepción provisoria, efectuada con fecha 20 de Setiembre último por la Dirección General de Arquitectura, de las obras de reconstrucción de techos ejecutadas por el empresario don César Casati, en el edificio escolar fiscal calle Azcuénaga nº 839; y disponer la oportuna liquidación del certificado correspondiente.-

55.540 D/930 Reconocer los servicios prestados

por el tipógrafo de 1a. de los Talleres Gráficos de la Repartición, don Hilario Mastella desde el 1° de Setiembre hasta el 10 de Octubre ppdos debiendo liquidársele sus haberes a razón de $ 300 m/n mensuales.-

22.853 E/930 Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

1786 D/931 Disponer se abonen los sueldos que correspondan desde el 29 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre ppdos al Sr. Sixto Benavente a razón de $ 180 m/n.-

4270 O/930 Anular la liquidación y orden de pago de fs 879, extendidas a favor del Sr Tesorero de la Repartición para que abonara los trabajos relativos a la provisión y colocación de una mámpara en la Oficina Judicial cuyo importe es de $ 800 m/n y dictar una nueva orden de pago por igual suma a favor de la empresa adjudicataria de los mismos, de conformidad a la liquidación practicada por la D. Administrativa a fs. 16.-

34.535 I/930 1°.- Solicitar, por intermedio de la Inspección General de Provincias, la conformidad de los Sres Tirasso y Bertoletti para instalar una escuela de la Ley 4874 en el local cedido con anterioridad por dichos señores en su estancia "Los Amigos", San Rafael (Mendoza).

2°.- Gestionar, una vez realizada satisfactoriamente la diligencia anterior, la conformidad del Gobierno de Mendoza para instalar una escuela nacional en el paraje

indicado.—

9873 8/930. Aprobar los servicios prestados por don Ramon Eduardo García, como portero de la escuela nº 19 del Distrito 8º desde el 10 de Marzo hasta el 30 de Noviembre del año ppdo.

11.254 8/930. 1º- Apercibir severamente al director de la escuela nº 72 de "Punta Rieles" (territorio del Chaco) Sr. Ramón C. Pérez, por no haber adoptado ninguna medida en beneficio de los intereses escolares, ya sea para aumentar la inscripción o para aprovechar mejor los servicios de los maestros de esa escuela.—

2º.- Que la Inspección General respectiva, informe la inscripción y asistencia media con que funcionó la citada escuela hasta el fin del curso escolar pasado y las medidas que se hayan propuesto por separado, según su informe de fs 30.—

1879 7/931. 1º.- Las solicitudes de pases se presentarán, a los respectivos C. C. E. E. antes del 5 de Febrero.—

2º.- No se especificará turno en los pases hechos a petición del maestro, pués en estos casos la adjudicación del correspondiente turno es atribución del director, si el pase se hace efectivo en vacaciónes, y de la dirección con el visto bueno de la Inspección Seccional, si se efectúa cuando funcionan las clases.—

3º.- Los Consejos Escolares propondrán al Consejo Nacional los pases dentro de sus respectivos Distritos.

4º.- Los pedidos de pases a otro Distrito serán elevados por los Consejos Escolares, conjuntamente con las propuestas a que se refiere.

psl

el artículo anterior, antes del 15 de Febrero.–
5.– Los pases a las escuelas de varones deberán ajustarse estrictamente a lo establecido en el artículo 23 de la reglamentación del ingreso en la docencia (exp.– 54.858–I/930) y a lo que estatuye el artículo 11 del escalafón.–

43.073 3/930. 1°.– Denegar la licencia solicitada por la maestra de la escuela n.° 74 de Santiago del Estero, Sra Rosario N. J. de Rodriguez del 26 de Mayo al 9 de Julio de 1930, en vista de que dos médicos oficiales opinan que su enfermedad le permite el desempeño de su puesto, y hacerle saber que debe regularizar su asistencia a fin de no incurrir en mayores sanciones.–
2°.– Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del artículo 1° a los efectos del descuento correspondiente.–
3°.– Elevar oportunamente estos obrados al Departamento Nacional de Higiene a fin de que el Sr Presidente se imponga de la actuación del médico en cuestión y solicitándole la adopción de las medidas pertinentes en defensa de los intereses escolares.

23.798 3°/930. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa calle Chile n.° 1168, ocupada por la escuela n.° 13 del Distrito 3°, mediante el alquiler de $ 700 m/n mensuales (a cambio del de $ 800.– estipulado en el contrato anterior), por el término de dos años; y obligándose el propietario a ejecutar en plazo prudencial las obras indicadas a fs 28 vta y demás de conservación e higiene que se requieran.–

1878	M/931.	Designar miembro del Consejo Escolar de la provincia de Mendoza, en reemplazo del Sr Francisco S. Alvarez, cuya renuncia se acepta, al Dr. Jorge Vera Vallejo.-
54.597	D/930.	1º- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la ejecución de obras de reparación general en el edificio escolar fiscal calle Rosetti nº 1450.- 2º- Aceptar, como más conveniente de las ocho propuestas presentadas, la perteneciente a los Sres Peroni Hnos, por importe de $ 108.163.69 m/n acordando un 10% de esta suma para imprevistos.-
3413	C/930.	Aprobar el contrato agregado a este expediente relativo a la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela nº 175 del territorio del Chaco.-
54.594	D/930.	1º- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la ejecución de obras de reparación general en el edificio escolar fiscal calle Defensa nº 1427.- 2º- Aceptar como más conveniente de las cinco propuestas presentadas, la perteneciente al Sr Luis J. Ravazzani, por importe de $ 82.345.40 m/n acordando un 10% de esta suma para imprevistos.-
31.816	E/930.	Ratificar la resolución de 14 de Julio del año ppdo (f. 2) por la que se resolvió: "Dotar a la escuela nº 76 de Entre Ríos de maestro auxiliar de Dirección, función que será desempeñada provisoriamente por la Sra Rosa G. de Condell, auxiliar de la misma".-
1876	T/931.	Hacer saber a los Consejos Escolares de la

pd

Capital que los Secretarios deben establecer un horario de 4 horas diarias para atender la inscripción de los aspirantes a cargos directivos y docentes, sin perjuicio del necesario para la atención de todos los demás asuntos escolares correspondientes a su Distrito.-

1877 E/931. Autorizar la adquisición del papel necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", conforme al proyecto formulado por su Administrador, Sr Enrique Banchs.-

47.356 20/930 Estar a lo resuelto en sesión del 29 de Setiembre de 1930 (f 2), en cuanto se mantenía sin goce de sueldo la licencia acordada a la profesora especial de música de la escuela n° 26 del Consejo Escolar 20°, Sra Ana S. de Cabrera.-

50.628 11/930. Disponer que los Consejos Escolares, sin excepción, se ajusten estrictamente al Presupuesto que rigió en 1930 en cuanto a la organización del personal de las Secretarías, y advertirles que no se reconocerán servicios de ninguna clase a empleados que no sean los de Presupuesto.-

26.966 I/930. 1°- Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo, debiendo notificarse esta resolución al Sr Miguel A. Ligarán, quién ofrecía un local para el funcionamiento de la escuela de nuevo tipo n° 2 de la provincia de Salta.-

2°- Disponer que la Inspección Seccional respectiva, adopte las medidas necesarias a fin de que los útiles destinados a esa

escuela sean devueltos a la D. Administrativa (División Suministros)

23.508 M/930. Aceptar el nuevo fiador mencionado por el Administrador de Propiedades de la Repartición en su informe de fs 15, atento a las referencias favorables sobre su solvencia.-

55.383 N/930 Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 3ra al disponer que la escuela nº 92 de "Huarenchenque" (Neuquén), funcione con vacaciones de invierno (desde el 1º de Junio hasta el 31 de Agosto).-

42711 I/930 Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.-

17930 E/930 Volver estas actuaciones a la directora de la escuela nº 43 de Corrientes, para que tome conocimiento, y fecho archívese este expediente.

20.271 M/929. Ratificar la resolución del 25 de Agosto de 1930 (fs 81) que dice:

1º.- Levantar la suspensión impuesta al maestro auxiliar de la escuela nº 97 de Mendoza, don Vicente P. de Cunto, disponiendo la liquidación de sus haberes desde la fecha en que se hizo efectiva dicha medida.-

2º.- Prevenir al Sr de Cunto que su condición de empleado lo inhabilita para formular apreciaciones como las que ha reconocido en su declaración."-

55.525 I/930 Los cursos nocturnos y complementarios que funcionan en los territorios dependerán directa y exclusivamente de la

Inspección General de Territorios.-

29.610 T/930 1º- Acordar goce de sueldo, de acuerdo con el artículo 4º de la reglamentación respectiva, en la licencia que usó desde el 31 de Mayo hasta el 30 de Junio de 1930, la maestra de manualidades de la escuela nº 53 de la Pampa, Sra Ana G. de Schwedler (enfermedad infecciosa de un hijo).-

2º- Disponer que el Cuerpo Médico Escolar prepare las instrucciones a que deben ajustarse los Sres Inspectores de Provincias y Territorios en los casos previstos por el Art. 4º del Reglamento de Licencias e Inasistencias actualmente en vigor, como así mismo las precauciones que deben recomendarse a los maestros, en los casos como el ocurrente.-

19.425 D/930 Autorizar el pago de los trabajos relativos a provisión y colocación de una puerta en el local de la biblioteca del Consejo por importe de $ 1.185 m/n a que se refiere este expediente, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a f. 16.-

28684 F/930 1º.- No prestar aprobación al contrato de locación celebrado ad-referendum con el Sr Juan F. Guiraldes, de la finca de su propiedad calle Montevideo 1025 (piso alto).-

2º.- Ordenar que las Oficinas de la Inspección General de Escuelas Particulares sean trasladadas a su anterior ubicación; fecho, proceder a la entrega de la referida finca a su propietario.-

52.456	C/930.	1°- Apercibir a la maestra Srta Elvira Molina por haber aplicado a los alumnos castigos vedados por el Reglamento y por su conducta indisciplinada; y trasladarla a otra escuela.- 2°.- Llamar la atención de la directora Srta María Dora Climent por la falta de circunspección demostrada en el trato con sus subalternos.-
54.592	D/930.	1°- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la ejecución de obras de reparación general en los edificios escolares fiscales calles Cramer y Besares, Pasco 961, Zapata 449, Santa Fe 5039 y Juana Azurduy 2541 (Grupo 1° del plan general correspondiente a las actuales vacaciones).- 2°- Aceptar como más conveniente de las ocho propuestas presentadas, la perteneciente a los Sres. Jonsen y Jonisson, por importe de $ 31.344.32 m/n acordando un 10% de esta suma para imprevistos.-
49.795	F/930	Recordar al ex-Inspector Seccional de Tucumán, don Mateo Beovide, la disposición contenida en la pág 90 del Digesto 1920- Circular 99- Exp 10.045 de Agosto de 1912 y Circular 72 de Agosto 17 de 1909-
16.285	E/930.	Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-
55.268	I/930	Archivar este expediente.-
22.763	I/929	Reconocer alquileres a razón de $ 100 m/n mensuales, por la casa de propiedad

de la Sra María Brian de Mayano que ocupó la escuela de nuevo tipo nº 1 de la provincia de Córdoba, a partir del 23 de Setiembre ppdo día posterior al del vencimiento de la cesión gratuita y hasta la fecha en que haya sido desalojada.—

29.825 S/929. Aprobar el contrato de locación de fs 12 y 13 de este expediente, por la casa de propiedad de don Dolores Durán y Sra María Durán de Montiveros que ocupa la escuela nacional nº 122 de la provincia de San Luis, mediante el alquiler de $ 18 m/n mensuales y demás condiciones de práctica.

23.188- C/930. 1º—Ratificar la resolución de fs 13 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional nº 233 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.—

2º.—Reconocer por la misma casa, en vista de lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 39 vta los alquileres anteriores a que hace referencia la Inspección General de Provincias en su informe de fs 38 segundo apartado.—

37.725 S/930. 1º—Prorrogar la licencia de la maestra de la escuela nº 55 de Santa Fe, Srta Virginia Malloni, desde el 4 de Junio al 9 de Julio de 1930 con goce de sueldo (bacilosis).—

2º.—Declarar cesante con anterioridad al 28 de Julio de 1930, a la referida maestra, de conformidad con el artículo

pcf 22 del Reglamento, por haber gozado del máximo de licencias.-

3º- Dirección Administrativa deberá informar relativamente al cobro de haberes. (fs 3 vta).-

31.247 | T/930 | Intentar la devolución de los artículos recibidos y estar a lo resuelto en el expediente n. 44.961- T/930. (Resolución de 12 de Setiembre ppdo) en cuanto a los no entregados.-

Sobre raspado a fs 125 linea 28, fs 129 linea 18, "Pechmann", "comprados", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 129 linea 19, los Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.-

[signature] Juan B. Terán

[signature]